



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, diecinueve de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2014 00115 00
Asunto	Ordena cancelar inscripción de la demanda

Inscrita como se encuentra la sentencia en los folios de matrículas inmobiliarias 020-160468 y 020-190105 de la O.R.I.P de Rionegro, Antioquia, (archivo 17), se ordena cancelar la inscripción de la demanda que pesa sobre los inmuebles en mención, comunicada mediante Oficio 836 del 24 de junio de 2014.

Comuníquese a la O.R.I.P de Rionegro, Antioquia, en la forma pertinente.

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecdb263bd862895fccf47938a43afb69080b0840a1510d26a8710cd55b2de2a9**
Documento generado en 19/11/2020 12:57:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>